



DECRETO N° 485 /

TEMUCO, 15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-24260
Actividad Económica	:	CONFITERIA, ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS Y DECORACIONES
Código Actividad	:	522.090
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ALDUNATE 522 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	SEREY ARANDA MARGARITA EUGENIA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	05.04.2013
Otorgación N°	:	133
Fecha	:	08.04.2013
Rol Avalúo	:	130 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Patricio Turra Pichun
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

585176